



ACUERDO NÚMERO PDH-043-2022

## EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

### CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución PDH-052-2021 del Procurador de los Derechos Humanos se resolvió APROBAR lo actuado por la junta de cotización del evento de cotización 03-2021, junta que por Unanimidad resolvió adjudicar el **"Servicio de arrendamiento de 6 equipos de reproducción (fotocopiadoras)"** para uso de las distintas unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la entidad **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 48, del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior la aprobación de los contratos. De esta forma, habiéndose firmado el contrato administrativo número treinta y siete guion dos mil veintidós (37-2022) de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, contrato para la adquisición del **Servicio de arrendamiento de 6 equipos de reproducción (fotocopiadoras)** para uso de las distintas



Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos



unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dentro del evento de cotización identificado con el número 03-2021, registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 14963523.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los artículos 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículos 9 y 48, del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; artículos 13 y 14 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

**ACUERDA:**

**APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (37-2022) DENTRO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN 03-2021 NOG 14963523**



**ARTÍCULO 1. APROBAR.** El Procurador de los Derechos Humanos aprueba las dieciséis (16) cláusulas del contrato administrativo número treinta y siete guion dos mil veintidós (37-2022) de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, para la adquisición del **Servicio de arrendamiento de 6 equipos de reproducción (fotocopiadoras)** para uso de las distintas unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos dentro del evento de cotización identificado con el número 03-2021, registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 14963523.

**Miriam Catarina Roquel Chávez**  
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos



**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo cobra vigencia el diez de febrero de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para la continuación del proceso.

Dado en la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero de dos mil veintidós.

**MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ**

**PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES**



**CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ**

**SECRETARIA GENERAL**

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

